

RESUMEN JORNADA FEVIN-FEV 25/10/19



El pasado viernes 25 de octubre FEVIN celebró jornada divulgativa junto con FEV sobre aspectos de próxima reforma de la PAC, Próximas regulaciones de etiquetado de vinos y marca Wineries for Climate Protection

1. Reforma de la PAC

La Política Agrícola Común es la principal herramienta de regulación de los mercados de alimentación en la UE.

La PAC regula la normativa base del sector incluyendo las ayudas que se otorgan al sector primario de la UE.

Técnicos de la FEV tuvieron ocasión de explicar la situación de propuestas actuales dado que a partir de 2020 los objetivos principales de la PAC se verán modificados, priorizando la sostenibilidad medioambiental, la lucha contra el cambio climático, la orientación al mercado y la competitividad, la seguridad alimentaria, etc. y, en consecuencia, todo el sistema normativo agrícola de la UE.



Algunos de los temas que pretende abordar en un futuro próximo son: el establecimiento de planes estratégicos (vendrían a sustituir los actuales planes de apoyo), sistemática más ágil en la modificación de pliegos de figuras de calidad. En principio se prevé el mantenimiento de las medidas de apoyo existentes actualmente. Cabe la posibilidad de manera paralela a la reforma que el "sobre nacional" que corresponde a España se vea reducido ligeramente si se produce el Brexit (pudiendo estimarse una reducción del 4%).

Se comentaron las propuestas de producción de vinos desalcoholizados. La demanda de los mercados en estos productos hace que se estén considerando en esta reforma.

Todo en fase de reforma pero se comentó por especialista de la FEV que el sistema e autorizaciones de plantaciones no parece que vaya a ser modificado hasta 2023

2. Etiquetado del vino

El Reglamento CE 1169/2011 no estaba siendo aplicado a los productos del sector vinícola por la moratoria existente que le eximia pero que ya ha llegado el momento de su aplicación.

La propuesta actual del sector a la Comisión es de un sistema de autorregulación que recoja únicamente valores energéticos (y no proteínas, hidratos de carbono, etc.) y permitir la "desmaterialización" de las etiquetas (es decir, que se puedan hacer remisiones a páginas web, por ejemplo, mediante códigos QR, que permitan alojar el listado de ingredientes traducido al idioma del usuario).

Parece que esta propuesta está siendo bien acogida pero todavía pendiente de evaluar otras propuestas de otros países de la UE.

Se comentaron los trabajos sobre etiquetado de aditivos en vinos. Se explicó en la jornada sobre la diferencia entre coadyuvantes y aditivos para que quede claro qué indicar en la etiqueta y que aquellos coadyuvantes sin función tecnológica final en el vino no tengan que ser etiquetado.

Por el momento no hay propuestas sobre indicaciones de porcentajes varietales en etiquetados lo cual quedaría la normativa tal cual está actualmente.

3. Wineries for Climate Protection

Wineries for Climate Protection es un certificado puesto en marcha por la FEV en 2015 que permite a las bodegas demostrar su compromiso medioambiental.



Se explicó por parte de la responsable de esta marca de la FEV en que consiste y su metodología de desarrollo, implementación y certificación. Las certificaciones son realizadas por entidades independientes de tercera parte.

El certificado está basado en un plan de mejora continua en los procesos productivos y se centra en cuatro pilares básicos:

- la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- la eficiencia energética y energía renovable
- la gestión del agua
- la reducción de los residuos.

La renovación del certificado es de frecuencia bienal. Por el momento reducido el número de bodegas certificadas (actualmente 23 en España) dado el poco tiempo que lleva esta marca existiendo pero en continuo crecimiento. Uno de los logros alcanzados recientemente según indican técnicos de la FEV es la posibilidad de incluir el logo de esta certificación en la etiqueta para aquellas bodegas certificadas

4. Varios

Se abrió turno de preguntas sobre aspectos del sector. Las cuestiones planteadas por los asistentes se centraron en los actuales aranceles impuestos por Estados Unidos. Uno de los puntos más debatidos fueron el grado admitido para vino (con o sin aranceles. Limite establecido es de 14 grados - inclusive para aplicación de la subida arancelaria). Se explicó que por encima de este valor no se aplica la subida de aranceles reciente pero que la obligación del operador es cumplir tanto con la normativa Europea como con la de EEUU en la indicación del grado.